

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para resolver las peticiones elevadas por el profesional del derecho fueron resueltas en auto del 13 de agosto del año en curso.

Manizales, Caldas, Spbre 17/2020 SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2019-00801

Visto el informe secretarial que antecede, respecto de la petición elevada por el citado profesional del derecho que representa la parte actora en este proceso **EJECUTIVO** seguido por **NELSON FERNANDO BETANCURTH CORREA** en contra de **NELSON OROZCO OROZCO Y MARIA YANETH OROZCO OROZCO**, se acota que dicha petición fue resuelta en auto del 13 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 91 del 18 /09/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Me.

